

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA**

AMAZONAS PERU

ACUERDO DE CONCEJO Nº 034 -2015-MPB

Bagua, 27 de Octubre del 2015

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 31 2015 de fecha 26 de Octubre del 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Organos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

Que, es atribución del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país, en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad, que realicen el Alcalde, los regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario conforme lo estipula el artículo 09 inciso 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que, el Sr. ANSEL GERMAN PAVON ROMERO Alcalde de la Municipalidad del Cantón Chunchipe ha realizado la invitación a través del Representante de la ABIMSENOP – Perú, a participar de Reunión Binacional a realizarse, en la ciudad de Zumba en el hermano país del Ecuador.

Que, la asistencia a esta reunión ha sido considerada por el pleno de Concejo muy importante toda vez que se conformará el Comité de Gestión Binacional del IV eje Vial Vilcabamba – Palanda- Zumba – Puerto Internacional La Balsa – San Ignacio – Jaén – Sarameriza, por lo que es necesaria la presencia de representantes de la Municipalidad Provincial de Bagua, resultando procedente y justificada la autorización que emita el Pleno Concejo.

Que, el pleno del Concejo en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 por **MAYORIA**.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO AUTORIZAR, a los Señores **Cristobal Silva Fernandez, Henry Tuesta Cieza y Adalberto Calle Manchay** Regidores de la Municipalidad Provincial de Bagua, a realizar viaje en comisión de servicios a la ciudad de Zumba del hermano país del Ecuador para que participen en la Reunión Binacional en donde se conformará el Comité de Gestión Binacional del IV eje Vial Vilcabamba – Palanda- Zumba – Puerto Internacional La Balsa – San Ignacio – Jaén – Sarameriza

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la unidad de Planeamiento y Presupuesto asignar la partida presupuestal correspondiente que solventara los gastos por viáticos.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a los interesados y a las áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

